



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPTE. 2023/02568

Contratación del Servicio de actualización del software de gestión del almacén automático, mantenimiento del almacén automático y su software asociado para el Hospital de San Eloy de la OSI Barakaldo-Sestao

INDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
1.1.	Justificación de necesidad e idoneidad del contrato.....	3
1.2.	Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios.....	3
1.3.	Procedimiento de adjudicación	3
2.	ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO	3
3.	LOTES	5
3.1.	Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT	5
4.	REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES	6
5.	REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES	6
5.1.	Requisitos técnicos excluyentes por lote	6
6.	LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA	9
7.	MODELO DE GESTIÓN	9
7.1.	Equipo organizativo	9
7.2.	Medios personales adscritos a la ejecución del contrato	9
8.	COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	10
9.	EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO	12
9.1.	Condiciones de ejecución	12
9.1.1.	Condiciones de suministro	12
9.1.2.	Formación.....	12
9.1.3.	Garantía.....	12
9.2.	Programa de trabajo	13
10.	PROTECCIÓN DE DATOS.....	13

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el “Contratación del Servicio de Actualización del software de gestión de almacenes y el mantenimiento del carrusel horizontal asociado al mismo para el Hospital de San Eloy de la OSI Barakaldo-Sestao”, así como sus condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

Lo licitado a través de este contrato permitirá a la OSI Barakaldo-Sestao renovar el Software de gestión del almacén automático y contratar el mantenimiento del almacén automático y su software.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

El conjunto de equipo con su software de gestión constituye un elemento único en la OSI Barakaldo-Sestao. Con unas características técnicas particulares y específicas del mismo, por lo que la OSI Barakaldo Sestao no dispone de capacidad técnica para poder asumirlo con medios propios.

1.3. Procedimiento de adjudicación

Atendiendo al importe de contratación se solicita su contratación por Procedimiento Abierto de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato pretende renovar el actual Software de gestión del almacén automático y contratar el mantenimiento del almacén automático y su software que se encuentra instalado en el Hospital de San Eloy, adaptándolo a las necesidades del servicio implicado y teniendo en consideración los avances que ha sufrido esta tecnología en la última década.

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en estos pliegos. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo,

estas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Con el objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto, e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencias de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de puesta en servicio.

En todos los casos, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información del H. San Eloy.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.

3. LOTES

3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT

LOTE	DESCRIPCIÓN	CPV	DURACIÓN	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1	Actualización del Software de gestión de almacenes	72540000-2	No procede	24.000,00€
2	Mantenimiento para almacén automático	72267000-4	5 años	30.000,00€
3	Mantenimiento de Software de gestión de almacenes	72267000-4	5 años	16.000,00€

El servicio que constituye el objeto de este procedimiento de contratación se divide en 3 lotes, en las cantidades que se indican, constituyendo una oferta base por lote y no admitiéndose variantes. Las empresas que concurren al concurso se deberán presentar a los tres lotes, debido a la relación existente entre ellos y ambos serán adjudicados a la empresa que obtenga la máxima puntuación en la suma de los tres lotes.

Los licitadores, en su oferta técnica deberán acreditar el cumplimiento de cada una de las características mínimas exigidas en este apartado, a través de un documento denominado “prescripciones técnicas mínimas”. Para ello, siguiendo el guion indicado a continuación, indicaran la confirmación de cumplimiento (CUMPLE/NO CUMPLE) junto con la justificación correspondiente, de cada una de las características mínimas exigidas. En caso de que el licitador lo considere oportuno, puede incluir la referencia a la página del catálogo del fabricante, que se adjuntaría junto con la documentación aportada.

1. Columna nº1: Característica mínima exigida.
2. Columna nº2: Confirmación de cumplimiento. (CUMPLE/NO CUMPLE).
3. Columna nº3: Justificación de cumplimiento.
4. Columna nº4: referencia al catálogo del fabricante.

Todos los catálogos e información técnica sobre el producto deberán estar en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma, o en su defecto con traducción del contenido.

El objeto de este documento es confirmar que la oferta del licitador cumple con todas y cada una de las características exigidas a continuación.

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este pliego y las especificaciones del PCAP que forma parte integrante del mismo.
- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.
- Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

5. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

5.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

Los requisitos técnicos excluyentes para los equipos se encuentran recogidos a continuación.

LOTE 1. ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DEL ALMACÉN AUTOMÁTICO

- En la actualidad el H. San Eloy dispone de un almacén general dotado de un carrusel horizontal, área de paletizado y área de estantería ligera, todo ello gestionado y controlado mediante un software de gestión (GALYS) de almacenes (SGA) basado en Access.
- Se requiere la actualización del software GALYS de gestión de almacenes (SGA) actual para basarlo en el entorno de ejecución administrado .NET Framework. El SGA deberá estar conectado y plenamente integrado con los Sistemas corporativos de Osakidetza. Deberá incluir la definición, desarrollo, pruebas y puesta en servicio de las interfaces de comunicación entre sistemas de gestión informáticos. El sistema tendrá la posibilidad de interactuar con otros sistemas Webservices para los principales movimientos dentro del SGA, y a su vez poder comunicar los movimientos principales mediante los Webservices disponibles en el sistema de gestión SAP ERP. En todo caso SAP ERP ha de conocer el inventario en tiempo real de los stocks existentes en el SGA.
- El adjudicatario pondrá a disposición del H. San Eloy las licencias de software de Gestión y Licencias de usuario necesarias para el buen funcionamiento del servicio. Las licencias en cualquier caso no serán de carácter temporal y no requerirán ser renovadas en el tiempo.
- Será posible descargarse dicha información en forma de históricos para ser procesada en formato Excel.
- A su vez, a través de dicha plataforma, los responsables podrán gestionar todos los elementos necesarios del sistema de trabajo de doble compartimento, incluyendo entre otros el maestro de artículos, la ubicación de producto y la interconexión con las lectoras Kanban distribuidas actualmente por todo el hospital.

LOTE 2. MANTENIMIENTO PARA ALMACÉN AUTOMÁTICO

La finalidad de este contrato es la de prevenir anomalías y malos funcionamientos que pudieran ocasionar averías, pero fundamentalmente se trata de asegurar el correcto funcionamiento de sus equipos, desgastes indebidos de los elementos móviles, reduciendo al mínimo las paradas por averías y en su caso, reduciendo el tiempo de parada de los mismos. En caso de avería, la empresa también realizará el correspondiente mantenimiento correctivo facturándolo a parte, al no estar incluido en el presente contrato.

Para ello se requiere un mantenimiento cuyas prestaciones son las siguientes:

- El mantenimiento preventivo, que consiste en la revisión periódica de la instalación y la puesta a punto de los equipos una vez al año. Dicho mantenimiento dará lugar a un "Informe de Mantenimiento".
- En líneas generales las operaciones que se efectuarán consisten en ajustes de mantenimiento de tipo preventivo, es decir revisión y reajuste de todos los sistemas tanto eléctrico-electrónicos como mecánicos; que serán especificadas por las empresas que concurran al concurso para su valoración.
- La sustitución de las piezas de recambio que durante el uso normal se hayan desgastado o estropeado, retirándose las sustituidas

Como punto final a cada revisión se extenderá un informe del mantenimiento realizado, detallando las anomalías detectadas si las hubiera. Este informe se entregará para su aceptación al Servicio de Mantenimiento de la OSI Barakaldo-Sestao.

En el caso de haber sido detectada alguna anomalía que hiciera necesaria una nueva intervención, se acordará el planning para acometerla.

LOTE 3. MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ALMACÉN

El objeto de este Lote es la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación informática, utilizada para la gestión del almacén del Hospital de San Eloy, compuesto por 2 carruseles horizontales con una mesa multipedido y estanterías convencionales.

El mantenimiento consistirá en la disponibilidad de personal con conocimientos especializados en la APLICACIÓN, para realizar las siguientes tareas:

- Trabajos derivados de la garantía estándar, aunque el periodo de garantía haya terminado, es decir, corrección de cualquier posible error de la APLICACIÓN que no haya sido detectado en la fase de pruebas.
- Resolución y aclaración de dudas relativas al funcionamiento de la APLICACIÓN.
- Ayuda a la reinstalación de los programas (renovación de equipos).
- Resolución de incidencias.

- Análisis y valoración de las posibles modificaciones y mejoras de la APLICACIÓN que se planteen.

6. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

Los equipos se encuentran ubicados en el almacén del Hospital San Eloy.

El plan de actualización y puesta en marcha se consensuará con el servicio de Mantenimiento de la OSI Barakaldo-Sestao, así como, su instalación los trabajos de mantenimiento preventivo incluidos en el presente pliego.

7. MODELO DE GESTIÓN

7.1. Equipo organizativo

Debe existir por parte de la empresa adjudicataria disposición de medios materiales y humanos suficientes para garantizar el buen desarrollo del contrato, con las características que se describen en este pliego.

7.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

El personal adscrito a la ejecución del contrato no tendrá vinculación con OSAKIDETZA y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue.

Los daños y perjuicios que por cualquier motivo (mala práctica, negligencia, dolo, etc.) pudiera ocasionar el personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria en la ejecución del servicio, serán responsabilidad del contratista.

El personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria, deberá estar en todo momento sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamientos genéricos establecidas para el desarrollo de este tipo de servicios. Si el personal no procediera con la debida corrección o fuera poco cuidadoso en el cumplimiento de su cometido, la OSI Barakaldo-Sestao podrá exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador para la realización de los servicios objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de todo el personal propio o subcontratado que emplee en la ejecución de los trabajos contratados. Quedará obligada, del mismo modo, al cumplimiento de la legislación laboral vigente en referencia a dicho personal.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de todo lo establecido en la legislación laboral y de seguridad social vigente en todo momento. Asimismo, dotará al personal de todos los medios de seguridad necesarios para el cumplimiento de la legislación en Seguridad e Higiene en el trabajo.

8. COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Real Decreto 171/2004, de 20 de enero, de desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, establece las bases para realizar la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, siempre que en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades por trabajadores/as de dos o más empresas (incluyendo trabajadores/as autónomos).

De acuerdo con el mencionado RD 171/2004, antes del comienzo de la prestación del servicio, se debe realizar un intercambio de documentación entre la empresa adjudicataria y la OSI Barakaldo-Sestao. La empresa adjudicataria introducirá la documentación en la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) que dispone la OSI Barakaldo-Sestao según las indicaciones del Servicio de Mantenimiento.

La empresa adjudicataria deberá introducir en la plataforma CAE la siguiente documentación:

- Documento A2 cumplimentado
- Documento C cumplimentado
- Evaluación de Riesgos específica de las tareas a realizar en la OSI Barakaldo-Sestao.
- Medidas preventivas a adoptar para evitar o controlar riesgos descritos en el Evaluación de riesgos.



- Medidas preventivas a adoptar por la OSI Barakaldo-Sestao para evitar o controlar riesgos descritos en el Evaluación de riesgos.
- Registro de entrega de EPIs a los trabajadores.
- Relación de trabajadores/as que vayan a realizar tareas en la OSI Barakaldo-Sestao, que debe recibirse antes de la entrada del trabajador/a al hospital.
- Certificado de formación e información específica en PRL de cada trabajador/a.
- Certificado de formación de cada trabajador/a específica según los riesgos derivados de las tareas que vayan a desarrollar.
- Certificado de aptitud vigente de los trabajadores con relación a los riesgos de sus tareas y/o rechazo de reconocimiento médico.
- La documentación previa se debe actualizar a lo largo del año si existieran cambios.
- Certificados.
- Certificado registro contratistas G. Vasco o en su defecto la siguiente documentación:
 - Certificado positivo de Hacienda.
 - Certificado positivo obligaciones S. Social.
- Cumplimiento de requisitos legales de contratación

Es imprescindible, para poder llevar a cabo la adjudicación del servicio, que la empresa adjudicataria complete e introduzca toda la documentación solicitada en materia de prevención de riesgos laborales. En caso contrario la OSI Barakaldo-Sestao tendrá la posibilidad de invalidar el Pliego de Prescripciones Técnicas presentado.

En el caso de que la empresa adjudicataria subcontrate la realización de todo o parte de los trabajos con otra/s empresa/s, debe comunicar este hecho al interlocutor de la OSI Barakaldo-Sestao, así como introducir en la plataforma CAE toda la información requerida y completa en materia de coordinación de actividades de dicha/s empresa/s subcontratada/s

Todo el personal trabajador de Osakidetza y de empresas contratadas, son responsables de velar por su propia seguridad y salud y por la de aquellas personas a las que pueda afectar su actividad profesional. Por lo que la empresa adjudicataria, en la documentación

presentada, debe mostrar garantías y demostrar su compromiso con el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos y normativa en vigor relacionada con PRL.

9. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

9.1. Condiciones de ejecución

9.1.1. Condiciones de suministro

La adquisición que se concurra, incluye no sólo el suministro de los equipos sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan a continuación:

9.1.2. Formación

El adjudicatario impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, Especificar programa, para qué número de personas, lugar y duración del mismo.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

9.1.3. Garantía

Las condiciones y plazo de la garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, serán establecidas por la legislación vigente que sea de aplicación.

Las ampliaciones del plazo de garantía se valorarán aparte. Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria fuera diferente de la que afecta al resto del equipo, se hará constar.

9.2. Programa de trabajo

Las empresas concurrentes deberán presentar un Programa de trabajo cuyas fechas definitivas de intervención serán acordadas por la empresa adjudicataria del contrato y el Servicio de Mantenimiento de la OSI Barakaldo-Sestao, y los diversos Servicios implicados dentro de la OSI Barakaldo-Sestao.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

A tenor de lo señalado en el art. 83 del Real Decreto 1720/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, el personal de la empresa adjudicataria tiene la prohibición de acceder a los datos personales del centro, así como la obligación de secreto respecto a los datos que hubiera podido conocer con motivo de la prestación del servicio.

En consideración al tipo de información procesada en el desempeño de su labor, el personal de la adjudicataria está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a que tengan acceso con motivo de esta adjudicación. A ellos accederán, exclusivamente, las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a la misma. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

La citada información no podrá ser empleada ni tratada por la empresa adjudicataria para fin distinto al previsto en el contrato, estando especialmente prohibida su cesión o comunicación a terceros. Una vez cumplida la prestación contractual principal, los datos de carácter personal deberán ser destruidos por la adjudicataria.

La adjudicataria estará obligada a poner en conocimiento de Osakidetza inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de eventuales errores que se puedan producir en el sistema de seguridad de información.

La adjudicataria faculta a Osakidetza para que, al terminar el proyecto, pueda responsabilizarlo y/o repercutirle los costes derivados de posibles reclamaciones ocasionadas por negligencia y/o falta de confidencialidad del mismo.

Documento firmado por: JUAN LUIS
FERNANDEZ ELORDUY
En la fecha 26.10.2023 09:33:36 CEST